



## Resumen Corto sobre la Cobertura de Medicare para Recetas Médicas para las Personas que reciben beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario\* o ayuda de su programa estatal de Medicaid con las primas de Medicaid.

Medicare ofrece planes de recetas médicas para ayudarle con los costos de medicinas que usted necesita. Para que Medicare pague por sus medicinas, usted deberá inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas.

### ¿Qué necesito saber?

- Para que Medicare pague por sus medicinas, usted tiene que inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas.
- Usted califica automáticamente para la ayuda adicional con los costos de sus medicinas. Esto significa que una vez usted se inscriba en un plan, obtendrá cobertura continua para recetas médicas y pagará una cantidad pequeña de su propio bolsillo.
- Compare sus opciones de planes e inscribese. Usted puede inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas entre el 15 de noviembre al 31 de diciembre de cada año.
- Su cobertura de Medicare para recetas médicas comenzará el primer día del mes que comienzan sus beneficios de Medicare (Parte A y/o B). Medicare lo inscribirá en un plan de medicamentos el primer día que sus beneficios de Medicare sean efectivos para que no pierda ni un día de cobertura. Usted puede cambiar de plan en cualquier momento.

\* La Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI por sus siglas en inglés) es un beneficio mensual pagado por la Administración del Seguro Social a las personas con ingresos y recursos limitados que están incapacitadas, ciegas o son mayores de 65 años. El beneficio del SSI es diferente al beneficio del Seguro Social.



## ¿Cómo puedo conseguir más información?

Puede revisar el manual de “Medicare y Usted”, visitar [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) por el Internet, o llamar GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios del TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Para más información sobre la ayuda adicional con los costos de medicinas y como solicitar la ayuda, llame a la Administración del Seguro Social al 1-800-772-1213, o visite [www.socialsecurity.gov](http://www.socialsecurity.gov) por el Internet. Los usuarios del TTY deberán llamar al 1-800-325-0778.